

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**382 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033		Unidad Responsable del Programa	
Dimensión del Desarrollo	<b>Equidad de oportunidades</b>	Unidad Presupuestal	<b>Secretaría de Desarrollo e Integración Social</b>
Programa sectorial	<b>Desarrollo e integración social</b>	Unidad Responsable	<b>Comisión Estatal Indígena</b>
Temática sectorial	<b>Grupos prioritarios</b>	Unidad Ejecutora del Gasto	<b>Comisión Estatal Indígena</b>

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente aquellos **Objetivos del Desarrollo**, **Objetivos Sectoriales** y *Estrategias* vinculadas con el Programa presupuestario:

**OD18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.**

**OD18O6. Impulsar el desarrollo integral y participativo de la población indígena.**

*OD18O6E6. Fortalecer a la Comisión Estatal Indígena y su Consejo Consultivo con la participación de comunidades y pueblos indígenas.*

## Plan Institucional

Plan Institucional 2014-2018 Comisión Estatal Indígena

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

## Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir al desarrollo integral y participativo de la población indígena mediante consulta, asesoría jurídica y multiculturalidad, capacitación en ecotecnologías, entrega de apoyos para traslados a personas, enfermos y cuerpos, así como la transversalización de temas indígenas en la política pública del Estado

Alineación al Programa  
Presupuestario Federal  
Presupuesto Aprobado

No aplica

Identificación en  
el Padrón de  
Beneficiarios

No

**\$5,438,940.00**

### Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: ( ) Mejorable ( ) En riesgo (x) Grave

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio y se reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En Jalisco esta población indígena asciende a 87 mil 638 personas y representa el 1% de la población total, al estar constituida por las etnias wixaritari o huichol (30.5%), náhuatl (18.1%) y purépecha (7.5%), principalmente.

Los municipios con mayo concentración de población indígena en el estado son aquellos que también muestran los mayores niveles de marginación. En este sentido, tanto Mezquitic como Bolaños, municipios en los que la población indígena supera 50% (77% y 65).

### Comportamiento y Evolución del problema

Según el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes efectuado en 1989, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se señala que la autoridad gubernamental deberá asegurarse de que existan instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones (Art. 33). Jalisco es uno de los pocos Estados en el País que cuenta con un organismo especializado en la atención a los grupos indígenas, por lo que es de suma importancia fortalecer el trabajo que esta dependencia realiza pues por tratarse de una de las poblaciones con mayor rezago y marginación mucho se estaría contribuyendo a elevar los Índices de Desarrollo Humano.

Es por ello que la Comisión Estatal Indígena asume la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y a garantizar el respeto de su integridad, asegurando a los miembros de dichos pueblos gozar de igualdad, de derechos y oportunidades promoviendo la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, eliminando las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad estatal, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

El compromiso institucional para la presente administración 2013- 2018 estará cimentado en llevar a cabo acciones de desarrollo y participación social, reconociendo, preservando y defendiendo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco y las personas que los integran, así como el establecer las obligaciones de la administración pública estatal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

### Población Objetivo o área de enfoque

Dirigido a Población Indígena originaria, indígena migrante e indígena residente del Estado de Jalisco, a través de la generación de:

- 27 Comunidades indígenas, 313 localidades y 383 rancherías, con población indígena originaria, 16 municipios con población indígena jornalera y 90 colonias de migrantes residentes en la ZMG, consultadas. • 87,638 personas indígenas localizadas y empadronadas en 27 comunidades indígenas, 313 localidades y 383 rancherías, 16 municipios con población indígena jornalera de las regiones Altos sur, Costa Sur, Sierra de amula, Sureste, Altos Norte; y Sur. así como de 90 colonias de migrantes residentes en la ZMG. • 87,638 personas beneficiadas en la transversalización de temas referentes a la población indígena en las políticas públicas del Estado.
- 87,638 personas pertenecientes a 27 comunidades indígenas, 313 localidades y 383 rancherías, 16 municipios con población indígena jornalera de las regiones Altos sur, Costa Sur, Sierra de amula, Sureste,

Altos Norte; y Sur. así como de 90 colonias de migrantes residentes en la ZMG, integrados en sistema de base de datos socioeconómicos. • 500 personas asesoradas en procesos jurídicos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales. • 400 personas indígenas asesoradas en materia de multiculturalidad indígena. • 200 personas indígenas trasladadas a sus comunidades de origen. • 500 productores indígenas capacitaciones en procesos de organización e implementación de ecotecnologías.

### Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa, o bienes y servicios que entrega

El otorgamiento de apoyos a población objetivo, tales como:

- Apoyo en especie a través del fortalecimiento, participación y vinculación con las comunidades indígenas para el desarrollo de proyectos, estrategias y acciones publicas e integrales. • Apoyo en especie a través de asesorías a miembros de grupos indígenas en procesos jurídicos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales con apoyo de interprete en caso de ser necesario. • Apoyo en especie a través de asesorías en materia de multiculturalidad indígena.
- Apoyos económicos para el pago de traslados de miembros de comunidades indígenas que requieran atención medica o jurídica especializada, traslado de cuerpos, así como para la partición en eventos de manifestación cultural, entregados. • Apoyo económico a través de la realización de capacitaciones y la dotación de insumos para el desarrollo de ecotécnicas en comunidades indígenas.

### Observaciones